POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2017 Servicios de Estudios Laboratoriales - Plurianual - ID N° 324797.

Asunción, 24 de julio de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFICASE** la **"Sección I" Instrucciones al Oferente (IAO),** en los puntos 10.4 y 10.7, quedando de la siguiente manera:

10.4 Carga de Propuestas: Cuando se trate de prestación de servicios por contrato abierto por monto mínimo y máximo el Oferente cargara sus propuestas incluyendo solamente el precio unitario de cada servicio solicitado, conforme al instructivo que para el efecto elaborara la Convocante en cada caso.

10.7 Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% sobre el monto total de la oferta. El valor total de la oferta se obtiene, por el monto máximo del llamado que fija la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, sobre ese monto se calcula el precio de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).

En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefe Interina – Departamento UOC.